

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. 6'25
seis id. id. 12'50
Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Septiembre de 1907.)

Núm. 945

Gobierno civil de la provincia de Segovia

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 31 de Agosto último, me dice lo que sigue:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Eugenio Trujillano, vecino de esa Capital, contra providencia de ese Gobierno, fecha 10 de Julio próximo pasado, que desestimó una instancia del recurrente, solicitando se dejara sin efecto el embargo de las casas de su propiedad, se le pusiera en posesión de las rentas de las mismas, y se le entregara un depósito de 10.000 pesetas constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esa Capital, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia, de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que he dispuesto hacerlo público en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889,

del procedimiento administrativo.

Segovia 3 de Septiembre de 1907.

El Gobernador, Angel Gómez Inguanzo

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Reformas sociales

No habiendo cumplido los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de reformas sociales que á continuación se expresan, lo ordenado sobre el trabajo de mujeres y niños en Real orden circular de 2 de Julio último, inserta en el Boletín oficial de 8 del mismo mes, núm. 81, he acordado ordenarles que á vuelta de correo remitan las contestaciones con los referidos datos, ó de lo contrario se les impondrá la multa que determina el artículo 184 de la ley municipal vigente, sin perjuicio de enviar un peatón á su costa para recogerlos.

Segovia 5 de Septiembre de 1907.

El Gobernador, Angel Gómez Inguanzo
Relación que se cita

- Abades.
Adrados.
Alconada.
Aldealengua de Santa María.
Aldeasoña.
Anaya.
Añe.
Arcones.
Arroyo de Cuéllar.
Barbolla.
Basardilla.
Bercial.
Bercimuel.
Bernardos.
Bernuy de Porreros.
Brieva.
Cabezuela.
Campo de Cuéllar.
Cantalejo.
Carbonero el Mayor.
Castillejo de Mesleón.
Castrojimeno.
Castroserna de abajo.
Castroserna de arriba.
Castroserracín.
Cerezo de abajo.
Cerezo de arriba.

- Cobos de Segovia.
Coca.
Codorniz.
Condado de Castilnovo.
Cubillo.
Cuéllar.
Chañe.
Chatún.
Dehesa.
Domingo García.
Duruelo.
Encinas.
Escalona.
Escarabajosa de Cabezas.
Espinar.
Estebanvela.
Etreros.
Fresno de Cantespino.
Fruñales.
Fuentemizarra.
Fuentepelayo.
Fuenterrebollo.
Fuentesauco.
Gomezerracín.
Grado.
Grajera.
Higuera (La).
Hontanares.
Hontoria.
Hoyuelos.
Huertos (Los).
Ituro.
Jemuño.
Juarros de Riomoros.
Labajos.
Laguna-Rodrigo.
Languilla.
Lastras de Cuéllar.
Lastras del Pozo.
Losana.
Lovingos.
Madrona.
Marazoleja.
Marazuela.
Martin Miguel.
Marugán.
Matabuena.
Mata de Cuéllar.
Matilla (La).
Melque.
Membibre.
Migueláñez.
Montejo de Arévalo.
Monterrubio.
Mozoncillo.
Muñopedro.
Mnyo.
Narros.
Navalilla.
Navares de Ayuso.
Navares de en medio.
Navas de San Antonio.
Ochando.
Orejana.

- Ortigosa del Monte.
Otero de Herreros.
Pajarejos.
Pajares de Fresno.
Pedraza.
Perorrubio.
Pinarejos.
Pinarnegrillo.
Pradales.
Prádena.
Puebla de Pedraza.
Rapariegos.
Remondo.
Revenga.
Riaguas de San Bartolomé.
Riahuelas.
Riaza.
Roda.
Sacramena.
Salceda.
Saldaña.
Sanchoño.
San Cristóbal de la Vega.
Sangarcía.
San Pedro de Gaillos.
Santa María de Nieva.
Santa Marta.
Santo Tomé del Puerto.
Sanquillo.
Sebulcor.
Segovia.
Sequera de Fresno.
Serracín.
Sigüero.
Sotillo.
Tolocirio.
Torreadrada.
Torrecilla del Pinar.
Trescasas.
Turégano.
Valdeprados.
Valdevarnés.
Valverde del Majano.
Valle de Tabladillo.
Vallerruela de Pedraza.
Vallerruela de Sepúlveda.
Vegafría.
Vegas de Matute.
Ventosilla.
Villacastín.
Villar de Sobrepeña.
Villaverde de Iscar.
Yanguas.
Zarzuela del Monte.
Zarzuela del Pinar.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Mercados

Para cumplir una Real orden comunicada por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, he acordado ordenar á los Sres. Al-

caldes de esta provincia, que en el término de ocho días, á contar desde la publicación del presente me remitan los datos siguientes:

1.º Qué día se celebra mercado en cada pueblo y clases de estos mercados.

2.º Fecha aproximada de cuándo empezó á celebrarse el mercado en día fijo.

3.º Copia del permiso si lo hubiera para celebrar mercado en día fijo.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, la mayor actividad y celo en el suministro de estos datos.

Segovia 5 de Septiembre de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR

El Alcalde de Villacorta, en oficio de 31 de Agosto último, participa que en la tarde del día 30 desapareció de las inmediaciones del agregado Alquite, una yegua de la pertenencia de don Galo de Grade, Cura párroco del mismo, de las señas que se expresan á continuación:

Edad cinco años, pelo negro y por la parte baja especialmente la tripa, alzada seis cuartas, rabo corto, cabezada de correa, y el ramal enredado en ella.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Alcaldes de la provincia é interesado, la entreguen á su dueño en el pueblo referido.

Segovia 5 de Septiembre de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR

El Alcalde de Sotosalbos, en oficio de 4 de los corrientes, participa haberle sido entregada por la Guardia civil el día 2 del actual, una perra que había sido hallada en el término de Santo Domingo de Pirón, con las señas siguientes:

Tamaño regular, pelo blanco, cabeza y patilla derecha color canela.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento del dueño y pase á recogerla al pueblo de Sotosalbos.

Segovia 5 de Septiembre de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Jefatura de Obras públicas

Habiendo solicitado D. Saturio Ramírez y García, vecino de Villacastin, autorización para el establecimiento en dicho pueblo de una fábrica de energía eléctrica con destino al alumbrado y á la producción de fuerza

motriz en el mismo, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento vigente para instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, y se abre una información pública que durará treinta días, á contar de la fecha en que por la Alcaldía se exponga este edicto al público en el lugar del local de aquella en que sea costumbre hacerlo así, fecha que la Alcaldía estampará al pie de dicho edicto, á fin de que las personas ó entidades interesadas, puedan formular reclamaciones dentro de aquel plazo.

La instalación eléctrica de que se trata comprende:

1.º Las obras para la fabricación ó producción de la energía eléctrica, utilizando motor de gas pobre, habiéndose destinado para fábrica, en el proyecto, la casa propiedad del peticionario situada entre las calles de los Olores y de Santa Clara.

El motor sistema "Grossley", será de 25 caballos efectivos, con gasógeno del mismo sistema á presión de aire.

La dinamo será de corriente continua y 120 voltios en los terminales.

2.º El motor eléctrico para molino harinero será instalado en el edificio que se ha citado.

3.º La red de distribución, bifilar, comprendiendo la equipotencial y la de alimentación, con tensiones inferiores á los 120 voltios, conductores desnudos apoyados en palomillas, en casi toda la extensión que alcanza y menos en algún tramo corto para el que los hilos irán por encima. Algunas de las líneas de la red de distribución van por las travesías de las carreteras del estado de Madrid á la Coruña, Villacastin á Vigo y Segovia á Villacastin, y otras, cruzan algunas de estas vías.

El proyecto de las obras se halla expuesto al público, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, durante todos los días hábiles del período de información, desde las nueve á las trece horas, y en los mismos días y horas se podrá presentar en dicha Jefatura las reclamaciones á que hubiese lugar.

Igualmente serán admitidas en la Alcaldía las reclamaciones que se presenten contra el proyecto, en dichos días del período de información.

Segovia 5 de Septiembre de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 906

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 20 de Agosto de 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MODESTO ALVAREZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Beneficencia.—Sección de alienados.—Capital.—La Comisión acuerda ratificar la orden dada por el Sr. Diputado Visitador del Establecimiento provincial de Beneficencia, D. José Ramírez Díaz, por la cual prohibió, con carácter provisional, de acuerdo con el Sr. Vicepresidente, por circunstancias especiales y sin perjuicio de dar cuenta á la Comisión, que los presuntos alienados acogidos en aquel Establecimiento, se comuniquen con sus familias, á no ser previa autorización expresa del Sr. Inspector de turno, oyendo á los médicos del repetido Establecimiento.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acuerda se abone á la sociedad general de alquiladores de carruajes, con cargo al capítulo de imprevistos, de 25 pesetas, importe del alquiler de un landeau, utilizado el día cuatro del actual por una Comisión de esta Diputación, para trasladarse á La Granja, con objeto de cumplimentar á S. A. R. la Infanta D.ª Isabel.

Beneficencia.—Sección de lactancia.—Segovia y Sanchonuño.—La Comisión acuerda sean inscritas para su ingreso en la sección de lactancia, cuando las corresponda, las niñas Petra, hija de Sinfioriano Prieto, vecino de esta Capital, é Isidra, hija de Joaquín Zamarrón, vecina de Sanchonuño, previa la remisión de la partida de bautismo, respecto de la primera niña.

Coca.—Igualmente se acuerda la inscripción en turno de la niña de seis meses de edad, Eleuteria Ortiz de San Frutos, hija de Serapia Ortiz, natural de Coca, para su ingreso en la sección de lactancia cuando la corresponda y siempre que del reconocimiento facultativo que han de practicarla los médicos del Establecimiento de Beneficencia, resulte que la expresada niña no padece enfermedad contagiosa ó habitual, extremo no justificado en el expediente.

Sección de huérfanos.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación del Sr. Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, participando la fuga del asilado Alejandro Fernández Cristóbal, de 14 años de edad, natural de Sepúlveda y de oficio zapatero, y manifestando la suposición de que se haya dirigido á casa de sus padres, en la casilla del peón caminero de Villovela; la Comisión acuerda rogar al Sr. Gobernador civil interese de la Alcaldía de Villovela comunique si se halla en dicho pueblo el asilado de referencia, acordando también la expulsión de éste.

Alienados.—Capital.—Dada cuenta del testimonio del auto del Juzgado de esta Capital, de 19 del corriente, disponiendo la reclusión en un Manicomio del alienado Victorio San José Perriño, y habiéndose cumplido en el

expediente instruido para la observación y reclusión de aquél, las prescripciones del Real decreto de 19 de Mayo de 1885; la Comisión acuerda: 1.º Autorizar al Sr. Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, donde aquél se encuentra acogido, para que disponga lo conveniente, á fin de que sea trasladado al Manicomio de Ciempozuelos, acompañándole en el viaje persona de confianza, á la que se entregará para que á su vez lo haga en dicho Manicomio, testimonio de este acuerdo; y 2.º que sean de cuenta de esta provincia los gastos de traslación y estancias del demente en dicho Manicomio.

Baños medicinales.—La Comisión acuerda concederlos para que pueda tomarlos en el Balneario de esta Capital, á Canuto González Martín, vecino de la misma.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 20 de Agosto de 1907.—El Secretario, F. de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Modesto Alvarez.

Núm. 900

Ayuntamiento constitucional de Segovia
Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 3 de Julio de 1907, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria dá cuenta de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que el Consistorio celebró su última sesión ordinaria, no se inserta disposición alguna que afecte á servicios é intereses del mismo, y la Corporación acordó por unanimidad quedar enterada.

Empadronamiento.—D. Antonio Hernanz Menéndez, le solicita para su hijastra Ramona López Sato, y el Consistorio acordó por unanimidad que al padrón del vecindario hecho en el mes de Diciembre último, se adicione en legal forma á la Ramona López.

Cuenta.—El Sr. Contador informa la presentada por D. Dámaso Barrio, de honorarios devengados por éste en dar cuerda y regir el reloj de la Casa Consistorial, desde el mes de Enero á 30 de Junio, informe que emite en sentido de que no puede abonarse tal suma por no existir en presupuesto consignación para este gasto, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se abone el importe de la cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes corriente, por la suma de 42.729'49 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarla y que se satisfagan las obligaciones que determina.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia en el de propios de 14.041'40 pesetas, con la nota de que tal cantidad se halla afectada á pagos pendientes de formalización, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 31 de Julio de 1907.
Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayunta-

miento en su sesión ordinaria de 21 del corriente.

Segovia 23 de Agosto de 1907.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 10 de Julio de 1907, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Llovet que no asiste por impedírselo un asunto inaplazable de carácter particular.

Gacetas y Boletines.—El Ayuntamiento quedó enterado de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que celebró su última sesión ordinaria no se inserta disposición alguna que afecte á servicios é intereses del mismo.

Cuenta.—El Sr. Contador informa la presentada por el Sr. Director de la cárcel, por estancias causadas por los detenidos en el Depósito municipal, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se abone el importe de aquella con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Quintas.—El Consistorio acordó por unanimidad, á propuesta de la Secretaria, designar al Sr. Regidor Sindico, D. Crisanto Berrocal, y en caso de que éste no pudiera efectuarlo, al otro Regidor Sindico Sr. Paramo, para realizar la entrega en caja de los mozos declarados soldados en el año actual, cuyo acto tendrá lugar el día 1.º de Agosto.

Cementerio.—Dáse lectura de un informe del Sr. Capellán del Cementerio en sentido de que debe rebajarse á los Sepultureros por los enterramientos que realizan, una peseta por cada uno, correspondiente á la adquisición de la cal y viágré con que antes se rociaban los cadáveres, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la Comisión de Gobernación, sección 1.ª, emita informe.

Congreso Agrícola en Palencia.—El Sr. Presidente de la Comisión organizadora del Congreso de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, ruega se designe representante ó representantes de esta Corporación municipal que haya de asistir á las deliberaciones del Congreso Agrícola que ha de celebrarse en Palencia el día 3 de Septiembre próximo, y el Consistorio acordó que pase el asunto á la Comisión de Gobierno interior para su informe.

Tesoro del niño.—El autor de la obra «Tesoro del niño» D. Pedro Serna, remite con atento oficio al Sr. Alcalde veinticinco ejemplares de la misma, para que de ellos haga el uso que crea más oportuno, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar los ejemplares y que conste en acta un voto de gracias para el Sr. Serna, y que así se le comunique en atento oficio.

Sancti-Spiritus.—Compra de ropas.—La Comisión de Beneficencia informa en sentido de que se adquieran las ropas blancas pedidas por el Conserje del citado Asilo, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Mercedes de agua.—Las solicitan para fincas de su propiedad, D. Juan Moro Pérez, D. Luis de Frutos, don Napoleón Maltrana y D. Felipe Ochoa,

y el Ayuntamiento en vista de lo informado por la Comisión, acordó por unanimidad conceder las mercedes de agua solicitadas.

Construcción de esencias.—Dáse lectura de un informe de la Comisión de Fomento, proponiendo se acuerde solicitar del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, la subvención que prescribe el art. 11 del Real decreto de 26 de Septiembre de 1904, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Obras y petición de corta de árbol.—D. Andrés de Frutos, vecino de esta Ciudad, solicita que por el Excelentísimo Ayuntamiento se acuerde arrancar tres acacias que existen en la calle del Jardín Botánico, adosadas á una finca del solicitante y además se le conceda autorización para abrir huecos en reforma de la fachada de su casa, así como para colocar una acera por delante de su finca, y el Consistorio acordó por mayoría aprobar el informe emitido por la Comisión, constituyendo la minoría el Sr. Bravo, aunque sólo en cuanto á la corta de los árboles.

Obras.—D. Pedro Aragoneses, en atenta instancia de fecha 21 de Junio, solicita autorización para ejecutar obras de reforma en la fachada posterior de su casa, núm. 58, de la calle de Juan Bravo, é informando el Sr. Arquitecto y Comisión en sentido de que se conceda aquélla, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Moción.—La presenta por escrito el capitular Sr. Baeza, proponiendo á la Corporación se sirva acordar que por la Comisión correspondiente se cite á una conferencia al Sr. D. Mariano Villa, para tratar de la expropiación de las casas, sitas en la calle de San Clemente, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Propios para que informe oyendo al propietario de las casas Sr. Villa.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de Propios de 9 541'88 pesetas, con la nota de que la figurada existencia se halla afecta á pagos pendientes de formalización y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 31 de Julio de 1907.
Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 21 de Agosto actual.

Segovia 23 de Agosto de 1907.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 17 de Julio de 1907, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria dá cuenta de que en la Gaceta correspondiente al día 12, se anuncia concurso por 30 días al efecto de proveer el cargo de Archivero de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Asimismo dá cuenta de que en el Boletín oficial del día 10 de este mes, aparece una circular del Sr. Delegado Regio de Pósitos en la cual se dictan reglas precisas y terminantes para la metalización del caudal de dichos

establecimientos que en granos tengan los mismos queden precisamente realizados con el correspondiente ingreso para el día 31 de Octubre próximo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado de los preceptos de tal circular y que pase el asunto á la Comisión para su informe.

Entrada.—La verificada en la Sala Capitular el Sr. Moreno y ocupa su puesto.

Orfeones.—Dáse lectura de dos instancias presentadas por los Sres. Presidentes de las masas corales «Orfeón Segoviano» y «Juan Bravo», solicitando subvención para trasladarse á San Sebastián á fin de concurrir al certamen musical que ha de celebrarse en dicha población, y el Ayuntamiento acordó por mayoría con sentimiento no poder otorgar las subvenciones solicitadas.

Cuatro de Agosto.—El Consistorio acordó por unanimidad que en el presente año y día citado se celebre la Misa y se dé la limosna á los sucesores que hoy existan de las victimas en la misma forma que el año anterior.

Extractos.—La Secretaria presenta á la aprobación del Consistorio los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones celebradas en el mes de Junio último, y la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletín oficial.

Merced de agua.—D. Elias Martinez, la solicita de medio cuartillo de agua potable para su casa Plaza de San Nicolás, núm. 7, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los informes del Sr. Arquitecto y Comisión de Industrias, concediendo tal merced.

Cámara de Comercio.—Dáse lectura del informe que la Comisión de Gobernación, emite en la solicitud de la Cámara de Comercio para que se realicen ferias y festejos en el mes de Septiembre, en sentido de que siendo beneficiosa para los intereses generales de la Capital, la celebración de algunos festejos, se asocie el Ayuntamiento á tan patriótica idea en cuanto se lo consientan sus propios recursos, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe, esperar á conocer el programa de festejos que forme la Cámara, para con vista de aquél resolver respecto á los que de entre ellos hace suyos y en cuanto á la consignación en presupuesto para tales fiestas, se resolverá oportunamente.

Mendicidad.—Los Sres. Comisarios de la de Gobernación emiten informe acerca del proyecto de Reglamento para fundar en esta Capital, una Asociación de Caridad, con objeto de extinguir la mendicidad pública, y lo hacen en sentido de que el Ayuntamiento debe aceptar con el mayor cariño la idea que la Sociedad Económica le brinda, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe.

Obras.—D. Felipe de Sala, Arquitecto, presenta una instancia en concepto de encargado por el Excelentísimo Sr. D. Raimundo Ruiz, pidiendo autorización para ejecutar obras de reforma en la casa de éste núm. 2 de la plazuela de los Huertos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el asunto á la Comisión de Fomento, Sección 1.ª y Sr. Arquitecto para que emitan informe.

Licencia.—La solicita de un mes, á contar desde el día de mañana, para atender á asuntos particulares, el Sr. D. José R. Santiago, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle la licencia pedida.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de

Propios de 18.128 pesetas, 09 céntimos, con la nota de que tal existencia se halla afecta al pago de obligaciones pendientes de formalización, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 31 de Julio de 1907.
Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 21 del actual.

Segovia 23 de Agosto de 1907.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 24 de Julio de 1907, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. José Rodríguez Fraile, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. D. José Ramón Santiago, que usa de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Corporación quedó enterada de que los periódicos oficiales publicados desde el día en que celebró su última sesión ordinaria no se inserta disposición alguna que afecte á servicios é intereses de aquélla.

Compra de ropas.—La Comisión de Beneficencia emite informe proponiendo la compra de ropa de vestir para los Asilados en el de Sancti-Spiritus, y el Ayuntamiento acordó la adquisición de aquélla y aprobar el informe.

Defunción.—El Conserje de Sancti-Spiritus participa el fallecimiento del asilado José Martínez Baños, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con sentimiento, y que se anuncie la vacante por término de quince días.

Uniformes.—D. Narciso de la Orden, presenta la cuenta del coste que han tenido los nuevos uniformes hechos para los Guardias municipales, y el Consistorio acordó por unanimidad que se abone el importe de los citados uniformes con cargo á la consignación de compra de capotes.

Descuento de Empleados.—Dáse lectura de un informe de la Comisión de presupuestos proponiendo se gestione la desaparición de los descuentos de Empleados municipales en los presupuestos del Estado, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Venta de árbol.—Se acordó por unanimidad la de un árbol, solicitada por D. Lope Esteban Vega, previo abono de veinte pesetas, en que se tasa aquél, por el Sr. Director de arbolado.

Obras.—La Comisión de Fomento, Sección 1.ª, emite informe en la instancia presentada por D. Felipe de Sala, como encargado del Excmo. Sr. D. Raimundo Ruiz de la Torre, en sentido de que no se acceda á la ejecución de obras que se pretenden realizar en la casa núm. 2, de la Plazuela de los Huertos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Expropiación.—Se acordó por unanimidad la de las casas números tres y cinco de la calle de San Clemente, de la propiedad del Sr. D. Mariano Villa, en los términos propuestos por la Comisión de Propios.

Congreso Agrícola.—La Comisión de Gobierno interior emite informe proponiendo se designe un Sr. Concejales que asista al Congreso Agrícola que ha de tener lugar en Palencia en

el mes de Septiembre, y se acordó por unanimidad nombrar al Sr. D. Luis Carretero.

Empadronamiento.—Le solicita don Ramón Iglesias Fernández, para él y su familia, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad concederle con arreglo a la ley.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 15.306'48 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 31 de Julio de 1907.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 21 del actual.

Segovia 23 de Agosto de 1907.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, José Rodríguez Fraile.

Núm. 931

Alcaldía de Sepúlveda

No habiendo concurrido número suficiente de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, para tomar acuerdo en la sesión señalada para hoy, con el fin de votar el presupuesto carcelario para el año de 1908, y examinar y aprobar las cuentas de ingresos y gastos de dichos fondos, correspondientes al ejercicio del 1906, se convoca por segunda vez para el día 14 de Septiembre próximo y hora de las doce, con igual objeto, encargando a todos los representantes de los pueblos, su puntual asistencia, y previniéndoles que se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de los que concurran.

Sepúlveda 29 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Elias G. de Bonilla.

Núm. 932

Alcaldía de Cilleruelo de San Mamés

Don Pedro de la Iglesia Asenjo, Alcalde constitucional de esta villa de Cilleruelo de San Mamés.

Hago saber: Que el día catorce de Septiembre próximo, desde las once a las doce de la mañana, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, ante mi presidencia y con asistencia del señor Regidor Síndico del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de la limpia, monda y desagüe del arroyo público de esta villa, desde la Dehesa boyal, hasta el término del Campo de San Pedro, bajo el tipo de tasación de 50 pesetas, sin que se pueda pasar del acotamiento que se haga por una comisión y de hondura hasta el guijo, y en donde no le haya nada más que medio metro, a excepción del lavadero que se limpiará el cieno que haya aun cuando exista más hondura.

Cilleruelo de San Mamés 28 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Pedro de la Iglesia.

Núm. 939

Alcaldía de La Losa

En el día de hoy se ha presentado en esta Alcaldía ante mi autoridad, Juana Gil Bajo, manifestando que el día 24 de Agosto último, desapareció de su compañía, su esposo, llamado Joaquín Pesquero Iglesias, de 27 años de edad, estatura alta, delgado, color moreno, ojos negros, viste pantalón negro con cuadros blancos, blusa negra, alpargatas y boina, todo bastante usado.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades que deben conocer en el asunto, interesando la busca y presentación de dicho Joaquín en este pueblo, ó en su defecto se comu-

nicar a esta Alcaldía su hallazgo para conocimiento de la interesada.

La Losa 2 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Juan José Maganto.

Núm. 943

Alcaldía de Cantalejo

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, el día 22 del actual y hora de las diez, se celebrará en esta Casa Consistorial, la venta en pública subasta de diez y ocho mil setecientos ochenta kilogramos de centeno de este pósito, sirviendo de tipo para la misma el precio medio que tenga en el mercado que en esta villa se celebre el día veinte de los corrientes.

Cantalejo 1.º de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Angel Marañón.

Núm. 933

Alcaldía de Lastras de Cuéllar

Por cumplimiento del contrato con el que la viene desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 350 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de veinte familias pobres y casos de oficio que ocurran.

Los que deseen aspirar a dicha plaza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de treinta días, contados desde que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, la correspondiente solicitud acompañada de los documentos que acrediten poseer el título de doctor ó Licenciado en Farmacia y pertenecer al Cuerpo de Farmacéuticos titulares.

Lastras de Cuéllar 29 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Mariano Remondo.

Núm. 941

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

Capital de Segovia

AÑO 1907.—MES DE AGOSTO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS

Número de defunciones

Table with 2 columns: Cause of death and Number of deaths. Includes categories like Fiebre tifoidea, Tifo exantemático, Fiebres intermitentes, etc.

Table with 2 columns: Disease type and Number of cases. Includes categories like Otras enfermedades del aparato respiratorio, Afeciones del estómago, etc.

Table with 2 columns: Disease type and Number of cases. Includes categories like Septicemia puerperal, Otros accidentes puerperales, etc.

Segovia 2 de Septiembre de 1907.—

El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.

Núm. 941

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

SECCION DE ESTADISTICA

CAPITAL DE SEGOVIA

AÑO 1907

MES DE AGOSTO

Estadística del movimiento natural de la población

Main population statistics table with multiple columns for population, births, deaths, marriages, and natural increase.

Segovia 2 de Septiembre de 1907.—El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
(5) No se incluyen los nacidos muertos.